

RIO GALLEGOS, 25 SET. 1998

**VISTO:**

El Expediente N°01373-R-98; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos docentes del Área Administración;

Que el Consejo Superior en su última reunión de 1997, convocó a concursos para la cobertura de cargos de Profesores y Auxiliares de Docencia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para 1998 mediante la Resolución N° 141/97;

Que el Consejo Superior aprobó en la primer reunión de 1998, mediante Resolución N° 001/98, las áreas particulares en las que se realizarían los concursos, y en la tercera reunión los cargos docentes específicos, en que en una primer etapa concursarán docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que la Secretaría General Académica en consulta con las Unidades Académicas involucradas ha presentado para el Área, una propuesta de integración calificada de jurados con destacados especialistas;

Que las alta de los docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral afectados por este concurso, se realizaron en forma interina hasta una fecha determinada o la substanciación del concurso del cargo, correspondiendo por lo tanto poner su relación laboral en disponibilidad a partir del momento que se resuelva el concurso de cada cargo, de manera de poder proceder en consecuencia con lo reglamentado por la Ordenanza N° 014/97;

Que tratado en acto plenario se propone su aprobación;

Que son atribuciones del Consejo Superior dictar el instrumento legal respectivo;

Que puesto a votación en acto plenario, se aprueba por unanimidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º: LLAMAR a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Área Administración, según el detalle del Anexo único que forma parte de la presente.**

**Artículo 2º: ESTABLECER el período de inscripción desde el 7 de diciembre de 1998 hasta el 21 de diciembre de 1998.**

**Artículo 3º: ESTABLECER que las Unidades Académicas sede de los cargos docentes concursados, recibirán la documentación de los postulantes en los días hábiles del período de inscripción en el horario de 09:00 hs. Hasta las 16:00 hs.**

**Artículo 4º: ESTABLECER que la entrevista personal y la clase pública se realizarán en la ciudad de Río Gallegos en dependencias de la Unidad Académica.**

1998, año de los  
municipios

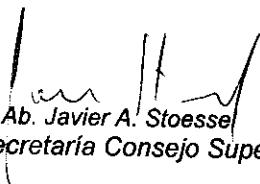
**Artículo 5º.-** CONSIDERAR a partir del momento en que se resuelvan estos Concursos por el Consejo Superior - en base al dictamen de los tribunales - en disponibilidad a los docentes que cubren interinamente los cargos concursados; los que están identificados con los código :

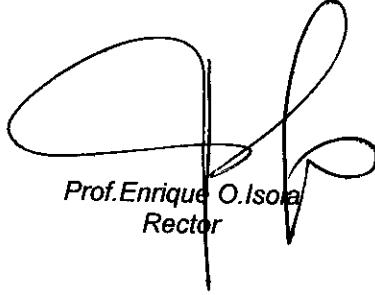
- a) Cargo Docente Código G 227/25
- b) Cargo Docente Código GI 227/03
- c) Cargo Docente Código G 229/23
- d) Cargo Docente Código G 228/34
- e) Cargo Docente Código G 229/102
- f) Cargo Docente Código G 229/04
- g) Cargo Docente Código C 227/25
- h) Cargo Docente Código T 227/04
- i) Cargo Docente Código T 227/14

**Artículo 6º.-** ORDENAR la publicación del presente llamado a concurso por tres (3) días corridos, para los Profesores en un diario de circulación nacional y para los Auxiliares de docencia en un diario local.

**Artículo 7º.-** SEÑALAR que los Concursos se substanciarán según las normas vigentes, las Ordenanzas Nros. 014/97 y 020/98; y que los requisitos mínimos para cada cargo son los indicados en la Ordenanza N° 016/98.-

**Artículo 8º.-** TOMEN RAZON, Secretarías de Rectorado, Dirección de Personal, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

  
Ab. Javier A. Stoessel  
a/c Secretaría Consejo Superior

  
Prof. Enrique O. Isola  
Rector

RESOLUCION

Nro

131

ES COPIA

"1998 - Año de los  
Municipios"

**A N E X O**

- a) Dedicación Completa- Categoría Adjunto- Area Administración.  
Orientación Principios de Administración. Requiere acreditar categoría de investigador, antecedentes y experiencia en el área de Investigación en "Estructura Empresarial y Mercados de Trabajo en la Región Patagonia Austral" Para la Unidad Académica Río Gallegos.
- b) Dedicación Completa- Categoría Adjunto- Area Administración.  
Orientación Comercialización. Requiere acreditar categoría de investigador, antecedentes y experiencia en el área de Investigación en "Estructura Empresarial y Mercados de Trabajo en la Patagonia Austral". Para la Unidad Académica Río Gallegos.
- c) Dedicación Simple- Categoría Adjunto- Area Administración.  
Orientación Matemática Financiera. Para la Unidad Académica Río Gallegos.
- d) Dedicación Parcial- Categoría Asistente- Area Administración.  
Orientación Tecnología de la Organización II. Para la Unidad Académica Río Gallegos.
- e) Dedicación Simple- Categoría Ayudante- Area Administración.  
Orientación Administración Estratégica. Para la Unidad Académica Río Gallegos.
- f) Dedicación Simple- Categoría Asistente- Area Administración.  
Orientación Economía de la Empresa. Para la Unidad Académica Río Gallegos.
- g) Dedicación Completa- Categoría Adjunto- Area Administración.  
Orientación Organizaciones. Requiere acreditar categoría de investigador. Para la Unidad Académica Caleta Olivia.
- h) Dedicación Completa- Categoría Adjunto- Area Administración.  
Orientación Principios de Administración. Requiere acreditar categoría de investigador y antecedentes en el área de Investigación en Industrias Extractivas. Para la Unidad Académica Río Turbio.
- i) Dedicación Completa- Categoría Asistente- Area Administración.  
Orientación Organizaciones. Requiere acreditar categoría de Investigador y antecedentes en el área de investigación en desarrollo. Para la Unidad Académica Río Turbio.

*Se*  
El Tribunal de Concurso estará integrado por:

Tecnología de la Organización II:

Titulares:	Dr. Jorge RUBINSZTEIN	UNS
	Dr. Hugo ARRILLAGA	UNL
	Ing. Luciano PERA	UTN
Suplentes:	Dr. Ernesto ZAMBRINI	UNLP
	Dr. Héctor LAROCCHA	UBA



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

"1998 - Año de los  
Municipios"

**Economía de la Empresa:**

<b>Titulares:</b>	Dr. Hugo ARRILLAGA Dr. Ernesto ZAMBRINI Ing. Luciano PERA	UNL UNLP UTN
<b>Suplentes:</b>	Dr. Rubén RICO Dr. Héctor LAROCCA	UNSM UBA

**Administración Estratégica:**

<b>Titulares:</b>	Dr. Jorge RUBINSZTEIN Dr. Rubén RICO Dr. Ernesto ZAMBRINI	UNS UNSM UNLP
<b>Suplentes:</b>	Ing. Luciano PERA Dr. Héctor LAROCCA	UTN UBA

**Organizaciones:**

<b>Titulares:</b>	Dr. Hugo ARRILLAGA Dr. Jorge RUBINSZTEIN Ing. Luciano PERA	UNL UNS UTN
<b>Suplentes:</b>	Dr. Rubén RICO Dr. Héctor LAROCCA	UNSM UBA

**Principios de Administración:**

<b>Titulares:</b>	Dr. Jorge RUBINSZTEIN Dr. Rubén RICO Dr. Ernesto ZAMBRINI	UNS UNSM UNLP
<b>Suplentes:</b>	Dr. Hugo ARRILLAGA Dr. Héctor LAROCCA	UNL UBA

**Comercialización:**

<b>Titulares:</b>	Dr. Rubén RICO Dr. Jorge RUBINSZTEIN Dr. Ernesto ZAMBRINI	UNSM UNS UNLP
<b>Suplentes:</b>	Ing. Luciano PERA Dr. Héctor LAROCCA	UTN UBA

**Matemática Financiera:**

<b>Titulares:</b>	Dr. Ernesto ZAMBRINI Dr. Hugo ARRILLAGA Ing. Luciano PERA	UNLP UNL UTN
<b>Suplentes:</b>	Dr. Rubén RICO Dr. Héctor LAROCCA	UNSM UBA

FC COPIA